



**MAT.: AUTORIZA USO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA CONSTRUCCION QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA: 015/0784**

**Valdivia, 11 MAY 2011**

**VISTOS:**

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución 015/203 de 11 de Diciembre de 2009, Resolución N° 015/174 del 22 de septiembre 2010, Oficio N° 015/1303 del 27 de abril de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación; Ordinario N° 278 de 2011 del Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Mariquina; Ley N° 20.481.- de Presupuesto del sector público para el año 2011; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, con fecha 30 de marzo de 2011, se recibió de parte del Director DAEM de la Ilustre Municipalidad de Mariquina, en la cual solicita autorización para la construcción de espacio destinado a leñera en el Jardín Infantil VTF ubicado en el sector de Mehuín, administrado por la Ilustre Municipalidad de Mariquina, código de establecimiento 14.1.06.003.

2°.- Que, esta solicitud fue analizada desde el punto de vista de infraestructura y flujo financiero, por la Subdirección de Planificación de esta Dirección Regional.

3°.- Que, luego de dicho análisis y aprobación, se remitió oficio N° 015/186 al Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección Nacional JUNJI, para efectos de solicitar su aprobación a la solicitud, de acuerdo a lo establecido en el Item 16 del manual de transferencias de fondos a entidades que administren Jardines Infantiles.

4°.- Que, la Vicepresidencia Ejecutiva, por medio de Oficio N° 015/1303 del 27 de abril de 2011, señaló su aprobación a la solicitud para la ejecución de obras para leñera en el Jardín Infantil señalado en considerando 1°, haciendo especial hincapié en el que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no transferirá aporte adicional por este gasto, por lo que la entidad deberá considerar para su ejecución exclusivamente las remesas que resulten del proceso normal de cálculo de transferencias y rendiciones, y además se deberá prever que dichos trabajos no afecten el normal funcionamiento del establecimiento.

5º.- Que, en consecuencia, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre ésta.

**RESUELVO:**

1.- Se **AUTORIZA** a la Ilustre Municipalidad de Mariquina para que durante el año 2011 haga uso de parte de los fondos transferidos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos, con cargo a ejecución de obras consistentes en construcción de leñera, de acuerdo con especificaciones técnicas de arquitectura y plano de emplazamiento del proyecto, los que se entienden formar parte de esta resolución.

2.- La entidad deberá rendir los fondos invertidos de acuerdo con la presente autorización, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa especial establecida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y normativa general dictada por la Contraloría General de la República.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Caroline Navarrete Olivera".

**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Handwritten initials in black ink, appearing to be "CNO/NMEM/RVP/rvp".  
CNO/NMEM/RVP/rvp

Distribución:

- >Alcalde I.Municipalidad de Mariquina
- >Director DAEM I.Municipalidad de Mariquina
- > Subdirección Planificación.
- > Unidad Asesoría Jurídica.
- > Oficina de Partes.

